

e. d.

T.F. 09-03-09

APRUEBANSE BASES TÉCNICAS GENERALES DEL FONDO DE MEDIOS 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/120/

SANTIAGO, 20 DE FEBRERO DE 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: La ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. el 12 de febrero de 1992, la ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, publicado en el D.O. el 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley 19.733; Decreto N° 45 de este Ministerio que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, publicado el día 6 de febrero de 2002 y sus modificaciones. La resolución exenta 272/5 del 2 de enero de 2009 que aprueba "Programa de Fondos de Medios Regionales", la Resolución N° 1600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la ley sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo ha reconocido el pluralismo en el sistema informativo como un elemento que favorecerá la expresión de la diversidad social, cultural, política y regional del país.

Que en este sentido la ley crea un fondo cuyo objetivo es entregar recursos vía concursos para potenciar y fortalecer el pluralismo en los medios de comunicación social. Concurso que será dirimido por una Comisión Regional.

Que el Fondo ha contribuido a este fortalecimiento y a potenciar el rol de la comunicación en el desarrollo de las distintas regiones y localidades del país, adquiriendo una relevancia para los medios de orientación y programación regional, traduciéndose directamente en fomento a las regiones a lo largo del país.

Que corresponde a esta Secretaría de Estado, administrar estos recursos y ejecutar los programas necesarios para su implementación.

Que con esta finalidad se han diseñado las "Bases Técnicas Generales del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales 2009" para la realización del concurso público para este año.

DOCUMENTACION - CENTRAL

Que la partida 20, capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 316 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.

RESUELVO:

APRUEBÁNSE las "Bases Técnicas Generales del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales 2009" y sus anexos I, II, III, que para todos los efectos legales se podrán nominar "Bases Técnicas Generales del Fondo de Medios 2009" y que pasan a formar parte de la presente resolución exenta.

ASÍGNASE un presupuesto de \$647.290.000 (seiscientos cuarenta y siete millones doscientos noventa mil pesos), conforme al programa aprobado, para el presupuesto que irrogue su ejecución.

DESÍGNASE a la División Secretaría de Comunicaciones, SECOM, como Unidad Administradora de Fondos.

IMPÚTESE el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 316 del presupuesto vigente.

PÓNGASE en conocimiento de las "Bases Técnicas Generales del Fondo de Medios 2009", a todos los órganos y entidades comprometidos de acuerdo al Reglamento vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

DISTRIBUCIÓN:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección SECOM, Dirección DAF, Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Central de Documentación.
SRZ.